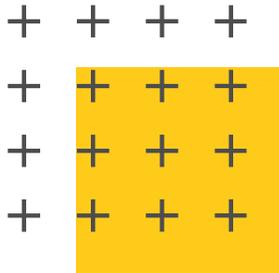




CONDADO DE LOS ANGELES
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL/SECRETARIO DEL CONDADO

5 DE NOVIEMBRE DE 2024 ELECCIÓN GENERAL



KIT PARA MEDIOS

LAVOTE.GOV

TABLA DE CONTENIDOS

PÁGINA 3.	Medios y Comunicaciones
PÁGINA 4.	Acerca de Esta Elección
PÁGINA 5.	Cronología de la Elección
PÁGINA 6.	Recursos Electorales
PÁGINA 7.	Información sobre la Elección
PÁGINA 8 - 9.	Centro de Procesamiento de Boletas Electorales
PÁGINA 10 - 11.	Comunicación de los Resultados Electorales
PÁGINA 12 - 15.	Preguntas Frecuentes
PÁGINA 16.	Transporte de Boletas Electorales para Tabulación
PÁGINA 17.	Información sobre los Buzones de Entrega de Boletas Electorales
PÁGINA 18 - 25.	Información del Centro de Votación
PÁGINA 19.	Medios y Comunicaciones en el Centro de Votación
PÁGINA 20.	Centros de Votación y Período de Votación
PÁGINA 21.	Dispositivo de Marcación de la Boleta Electoral
PÁGINA 22.	Cómo Votar en el Dispositivo de Marcación de la Boleta Electoral
PÁGINA 23.	Ahorre Tiempo en el Centro de Votación
PÁGINA 24.	Libro Electrónico
PÁGINA 25.	Opciones de Voto por Correo y Votación Anticipada
PÁGINA 26.	Idiomas Admitidos
PÁGINA 27.	Perfil Electoral
PÁGINA 28 - 32.	Estadísticas sobre la Inscripción de Electores
PÁGINA 28.	Electores por Edad
PÁGINA 29.	Preferencia de Partido Político
PÁGINA 30.	Distritos de Supervisión y Asamblea Estatal
PÁGINA 31.	Senado Estatal y Distritos del Congreso
PÁGINA 32.	Estadísticas del Condado de Los Angeles
PÁGINA 33.	Plan para una Elección Segura
PÁGINA 34.	Escrutinio: Finalizando la Votación
PÁGINA 35.	Solicitar un Recuento

MEDIOS Y COMUNICACIONES

Nos dedicamos a mantener a los medios de comunicación y al público completamente informados, brindando acceso a información precisa y oportuna sobre la votación y las elecciones. Nuestro objetivo es garantizar que los miembros de la prensa tengan contactos específicos a su disposición, ofreciendo el conocimiento y los recursos esenciales necesarios para educar e informar eficazmente al público.

Contactos Designados para Medios de Comunicación

1 **Primario: Mike Sanchez, Especialista Senior en Información Pública**

Teléfono: (562) 274-3938

Correo electrónico: Msanchez@rrcc.lacounty.gov

2 **Secundario: Daylyn Presley, Especialista en Información Pública**

Teléfonos: (562) 462-3054 y (562) 716-8703

Correo electrónico: Dpresley@rrcc.lacounty.gov

3 **Contactos Generales para Medios de Comunicación**

Teléfonos: (562) 462-2726 y (562) 462-2833

Correo electrónico: MediaInfo@rrcc.lacounty.gov

Solicitar una Entrevista

Sugerimos a los representantes de los medios de comunicación que coordinen las solicitudes de entrevistas a través de los contactos designados para dicho fin, con la mayor anticipación posible. Las entrevistas se programarán por orden de llegada y sujeto a disponibilidad.

Para agilizar la solicitud de entrevista, envíe un correo electrónico a los contactos designados o al contacto general para medios de comunicación con lo siguiente:

- Fecha(s) y hora(s) de la entrevista
- Tema de la entrevista con la mayor cantidad de información posible
- Tipo de entrevista: en vivo o grabada
- Formato de la entrevista: presencial o virtual

Manténgase Informado

Suscríbase a nuestra Lista de Distribución para Medios de Comunicación a fin de recibir los últimos comunicados de prensa y avisos de prensa.



ACERCA DE ESTA ELECCIÓN



Acerca de esta Elección General

- 1) Todos los electores pueden participar en esta elección independientemente de su preferencia de partido
- 2) Si un candidato tiene un partido político de preferencia, el nombre de ese partido aparecerá en la boleta electoral como referencia
- 3) Cualquier elector puede votar por el candidato de su elección

Cargos en la Boleta Electoral

Cargos Nominados por el Partido

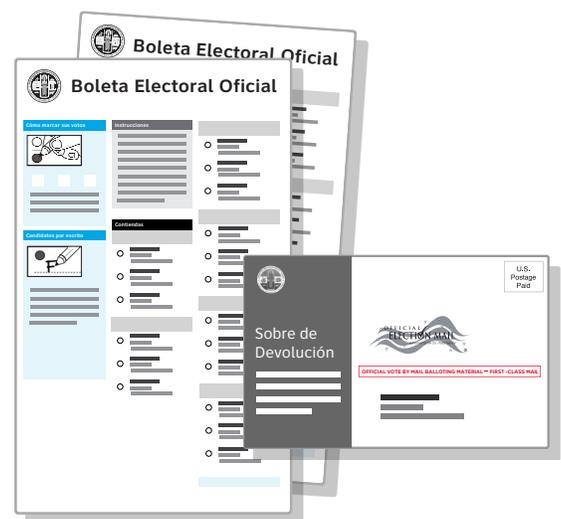
Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos

Cargos Nominados por los Electores

Senador de Estados Unidos
Representante de Estados Unidos
Senador Estatal
Miembro de la Asamblea Estatal

Cargos Locales

Fiscal de Distrito
Juez de la Corte Superior
Contiendas de distritos locales o ciudades



CRONOLOGÍA DE LA ELECCIÓN

26 de septiembre de 2024

Se envían por Correo las Muestras de Boletas Electorales y las Guías Informativas para el Elector

El Secretario de Estado de California y el Oficial del Registro Civil/Secretario (RR/CC) del Condado de Los Angeles envían a cada elector registrado una Guía Informativa para el Elector y un Folleto de la Muestra de Boleta Electoral que contienen información importante sobre la elección y cómo votar por candidatos e iniciativas de ley.

21 de octubre de 2024

Fecha Límite para el Registro de Electores

Este es el último día para que los electores elegibles se registren para votar y se les envíe una boleta electoral para Voto por Correo. Los electores elegibles que no cumplan con este plazo aún pueden votar en cualquier Centro de Votación a partir del 26 de octubre de 2024.

29 de octubre de 2024

Último día para solicitar una boleta electoral para Voto por Correo

Este es el último día en que los electores pueden solicitar una boleta electoral de reemplazo o una boleta electoral de Voto Cruzado por Correo.

5 de noviembre de 2024

Día de la Elección

Este es el último día en que los electores pueden participar en la Elección General. Todos los Centros de Votación y Buzones de Entrega de Boletas Electorales estarán abiertos de 7 AM a 8 PM.

3 de diciembre de 2024

Resultados Electorales Certificados

Está previsto que el Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado certifique los resultados de la elección.

3 de octubre de 2024

Envío por Correo de la Boleta Electoral para Voto por Correo y Abren los Buzones de Entrega

En California, las boletas electorales para Voto por Correo deben enviarse por correo al menos 29 días antes del Día de la Elección. Dado el tamaño del Condado de Los Angeles, las boletas electorales para una elección a Nivel del Condado a menudo se envían antes de la fecha límite establecida. Los Buzones para Entrega de Votos por Correo se abren el mismo día en que se envían las boletas electorales.

26 de octubre de 2024

Apertura Inicial de los Centros de Votación

La votación en persona en un Centro de Votación comenzará el sábado, 26 de octubre de 2024. Los Centros de Votación estarán abiertos todos los días.

2 de noviembre de 2024

Abren Todos los Centros de Votación

Todos los Centros de Votación estarán abiertos hasta el Día de la Elección, 5 de noviembre de 2024. Los horarios y las ubicaciones estarán disponibles en LAVOTE.GOV.

6 de noviembre de 2024

Escrutinio Oficial de la Elección

El Escrutinio Oficial de la Elección es un período de 30 días en el que el RR/CC procesa y verifica todas las boletas electorales pendientes para garantizar que se cuente cada boleta electoral elegible emitida antes del Día de la Elección.

RECURSOS ELECTORALES

El RR/CC es la fuente oficial de información electoral y recursos de votación en el Condado de Los Angeles.

PLANIFIQUE VOTAR EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN

Contamos con todos los recursos y herramientas que necesita para realizar su plan para votar.

- Regístrese para Votar
- Verifique el Estado de su Registro
- Encuentre un Buzón de Entrega de Boletas Electorales
- Haga un Seguimiento de su Boleta Electoral para Voto por Correo
- Utilice el Voto por Correo Accesible
- Encuentre un Centro de Votación
- Vea la Información sobre la Votación en Persona
- Acceda a la Muestra de Boleta Electoral Interactiva
- Vea los Servicios Plurilingües
- Vea los Resultados Electorales



[PLAN.LAVOTE.GOV](https://plan.lavote.gov)



Solicite su boleta en un idioma diferente

- El Condado de Los Angeles ofrece servicios lingüísticos en hasta 18 idiomas.
- Llame a la Sección de Servicios Plurilingües al **(800) 815-2666, opción 3.**



Votación por correo

Cada elector inscrito en el Condado de Los Angeles recibirá por correo una boleta electoral para Voto por Correo a más tardar el 7 de octubre de 2024. Dado el tamaño del Condado de Los Angeles, las boletas electorales se enviarán por correo anticipadamente el 3 de octubre de 2024.



Seguimiento de su boleta electoral para Voto por Correo

El seguimiento de su boleta electoral - cuándo se envía por correo, se recibe y se contabiliza - nunca ha sido tan fácil.



Visite el sitio California.BallotTrax.net para comenzar.



¡Síguenos en las redes sociales! Cuenta Oficial: @LACountyRRCC

Visite LAVOTE.GOV o llame al **(800) 815-2666** para obtener más información

INFORMACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN



Declaraciones de Candidatos en Línea

El Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado ha lanzado una aplicación actualizada de Declaraciones de Candidatos en Línea.

Sitio Web: [APPS.LAVOTE.GOV/CANDIDATE-STATEMENTS](https://apps.lavote.gov/candidate-statements)



Esta plataforma fácil de usar ofrece a los candidatos un método rentable para presentar sus declaraciones a una fracción del costo de incluir una declaración en el Libro de Muestra de Boleta Electoral impreso. La aplicación ahora se está expandiendo a todas las jurisdicciones del condado y ciudades locales que opten por participar, brindando a los electores una forma alternativa de acceder a información valiosa para tomar decisiones informadas en su boleta electoral.



Transmisiones en Vivo

Las transmisiones en vivo estarán disponibles para ver durante todo el período de votación y la noche de la elección.

Visite [LAVOTE.GOV/LiveStream](https://lavote.gov/livestream) para ver las actividades relacionadas con la elección que se llevan a cabo en el Centro de Procesamiento de Boletas Electorales. Las transmisiones en vivo estarán disponibles a más tardar el lunes, 7 de octubre de 2024.



Cómo Encontrar Mi Distrito: Comisión de Reestructuración de Distritos para el Censo y los Ciudadanos

- Después del censo nacional (realizado en 2020), la Comisión de Reestructuración de Distritos de Ciudadanos de California actualizó los límites de los distritos en todo el estado.
- Algunos electores pueden estar en nuevos distritos del Congreso, la Asamblea Estatal, el Senado Estatal y la Junta Estatal de Igualación
- Los electores verán las contiendas y los candidatos para su nuevo distrito
- Consulte en qué distritos vive visitando el sitio [LAVOTE.GOV/MYDISTRICT](https://lavote.gov/mydistrict)

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE BOLETAS ELECTORALES

Presentamos el Centro de Procesamiento de Boletas Electorales, una nueva instalación de vanguardia y un centro único para procesar, verificar y contar todos los votos emitidos en el Condado de Los Angeles.

Esta renovación integral priorizó la eficiencia, la seguridad y la transparencia, abarcando todos los aspectos del manejo de las boletas electorales. Como socios de los medios de comunicación, los invitamos a explorar estas nuevas instalaciones, grabar material de archivo e informar sobre los resultados electorales durante la Noche de la Elección y los días posteriores.

Operaciones Dentro del Centro de Procesamiento de Boletas Electorales

Voto por Correo (VBM)

- Recepción de boletas electorales del Servicio Postal de los Estados Unidos y de los Buzones de Entrega de Boletas Electorales
- Verificación de todas las boletas electorales de VBM con la firma del elector
- Procesamiento y preparación de las boletas electorales para su recuento

Operaciones de Recuento

- Recepción de las boletas electorales del centro de votación y de VBM durante todo el período de votación y el Día de la Elección
- Inspección y preparación de las boletas electorales que se contarán en la Noche de la Elección
- Tabulación y presentación de informes de los resultados electorales

Operación del Escrutinio Oficial de la Elección

- 1 % de Recuento Manual
- Procesamiento de Registro de Electores Condicionales y Boletas Electorales Provisionales
- Procesamiento de Candidatos por Escrito



CENTRO DE PROCESAMIENTO DE BOLETAS ELECTORALES

Seguridad y Protección

La transparencia sigue siendo una piedra angular en nuestra misión de administrar las elecciones, como también lo es garantizar la seguridad de todos los trabajadores electorales, el personal electoral y las boletas electorales que se devuelven. ¡Esta instalación cuenta con una variedad de mecanismos y medidas de seguridad para proteger a nuestros trabajadores y sus votos!

-  Guardias y seguridad en el lugar las 24 horas, los 7 días de la semana
-  Monitoreo de ciberseguridad las 24 horas al día, los 7 días a la semana
-  Local completamente vallado
-  Control de acceso en todas las puertas y portones para vehículos
-  Más de 200 cámaras de seguridad que brindan visibilidad completa, tanto dentro como fuera
-  Asociación con el Departamento del Alguacil y las fuerzas del orden público locales

¿Quiere visitar el Centro de Procesamiento de Boletas Electorales?

Los medios de comunicación que estén interesados en visitar el Centro de Procesamiento de Boletas Electorales deben comunicarse con el Equipo de Medios de Comunicación del RR/CC en MediaInfo@rrcc.lacounty.gov o llamar a las líneas directas para los medios al **(562) 462-2833** y al **(562) 462-2726**.



COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES

Nuestro compromiso con la transparencia y la responsabilidad se extiende a todas las etapas del proceso electoral, e informar los resultados no es una excepción.

Encuentre los Resultados Electorales en
RESULTS.LAVOTE.GOV



Informe de Resultados la Noche de la Elección

Primeros Resultados



8:30pm - 8:45pm

Boletas electorales para Voto por Correo emitidas antes del Día de la Elección

Segundos Resultados



8:45pm - 9:00pm

Boletas electorales emitidas en un Centro de Votación antes del Día de la Elección

Resultados Restantes: Boletas electorales emitidas en un Centro de Votación el Día de la Elección

Proceso y Tiempos:

- Cuando los Centros de Votación cierren, los Trabajadores Electorales completarán sus procedimientos de cierre y posteriormente entregarán sus boletas electorales a los Delegados del Alguacil en un Centro de Registro designado.
- Seguidamente, los Delegados del Alguacil transportan las boletas electorales desde el Centro de Registro al Centro de Procesamiento de Boletas Electorales para su procesamiento y conteo.
- Todos los votos emitidos en el Centro de Votación el Día de la Elección serán contados e informados. Una vez contados todos los votos, publicaremos los Resultados Preliminares.

Informe de resultados después de la Noche de la Elección

Es importante saber que el recuento de votos y el informe de los resultados no terminan la Noche de la Elección. Todas las boletas electorales para Voto por Correo emitidas antes del Día de la Elección y recibidas dentro de los siete (7) días posteriores al Día de la Elección serán aceptadas, procesadas y, una vez verificadas, contadas.

Todo Registro de Electores Condicionales (registro el mismo día) y las Boletas Electorales Provisionales emitidas el Día de la Elección se procesan y se añaden al recuento una vez autorizados.

Consulte el calendario de actualización de resultados posterior a la noche de la Elección en la página siguiente.

COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES

Las Actualizaciones del Recuento de Votos Comienzan a las 3:30 PM

Los resultados se informarán entre las 4:00 - 5:00 PM
Se agregarán días de Escrutinio adicionales según sea necesario.

<p>MIÉRCOLES NOV</p> <p>6</p>	<p>4-5 PM</p> <p>Actualización del Primer Recuento de Votos</p>	<p>JUEVES NOV</p> <p>7</p>	<p>4-5 PM</p> <p>Actualización del Segundo Recuento de Votos</p>	<p>VIERNES NOV</p> <p>8</p>	<p>4-5 PM</p> <p>Actualización del Tercer Recuento de Votos</p>
<p>LUN NOV</p> <p>11</p>	<p>4-5 PM</p> <p>Actualización del Cuarto Recuento de Votos</p>	<p>MARTES NOV</p> <p>12</p>	<p>4-5 PM</p> <p>Actualización del Quinto Recuento de Votos</p>	<p>MIÉRCOLES NOV</p> <p>13</p>	<p>4-5 PM</p> <p>Actualización del Sexto Recuento de Votos</p>
<p>JUEVES NOV</p> <p>14</p>	<p>4-5 PM</p> <p>Actualización del Séptimo Recuento de Votos</p>	<p>VIERNES NOV</p> <p>15</p>	<p>4-5 PM</p> <p>Actualización del Octavo Recuento de Votos</p>	<p>LUN NOV</p> <p>18</p>	<p>4-5 PM</p> <p>Actualización del Noveno Recuento de Votos</p>
<p>MARTES NOV</p> <p>19</p>	<p>4-5 PM</p> <p>Actualización del Décimo Recuento de Votos</p>	<p>VIERNES NOV</p> <p>22</p>	<p>4-5 PM</p> <p>Actualización del Undécimo Recuento de Votos</p>	<p>MARTES NOV</p> <p>26</p>	<p>4-5 PM</p> <p>Actualización del Duodécimo Recuento de Votos</p>

Fechas Clave

MIÉRCOLES NOV

6

Comienza el Escrutinio Oficial

MARTES DIC

3

Está previsto que el RR/CC certifique los resultados electorales

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ELECCIÓN GENERAL DE NOVIEMBRE DE 2024

REGISTRO DE ELECTORES

¿CÓMO PUEDO REGISTRARME PARA VOTAR?

- ▲ El método más sencillo para registrarse para votar es en línea en el sitio LAVOTE.GOV.
- ▲ Las solicitudes de registro de electores también están disponibles en la mayoría de los edificios gubernamentales, como bibliotecas, oficinas del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV), oficinas postales y la oficina central del Registro de votantes en Norwalk.
- ▲ Los electores deben registrarse para votar antes del **21 de octubre** para recibir una boleta electoral para Voto por Correo para esta elección.

¿PUEDO VOTAR SI NO CUMPLÍ CON LA FECHA LÍMITE DE REGISTRO?

- ▲ Sí. Cualquier elector elegible que no cumpla con la fecha límite del 21 de octubre aún puede votar en persona en cualquier Centro de Votación en el Condado de L.A. a través del Registro de Electores Condicionales (registro en el mismo día).

¿CÓMO Y CUÁNDO DEBO ACTUALIZAR MI REGISTRO DE ELECTOR?

- ▲ Si un elector se ha mudado, ha cambiado su nombre o desea cambiar su afiliación a un partido político, puede actualizar su registro en el sitio LAVOTE.GOV o en un centro de votación.

SI ACTUALIZO MI REGISTRO DE ELECTOR CON UNA NUEVA DIRECCIÓN, ¿RECIBIRÉ AUTOMÁTICAMENTE UNA NUEVA BOLETA ELECTORAL PARA VOTO POR CORREO?

- ▲ Sí. Se le enviará automáticamente por correo una nueva boleta electoral si actualizó recientemente su registro con una nueva dirección. Dependiendo de cuándo haya actualizado su registro, es posible que se haya enviado una boleta electoral inicial a la dirección anterior. En ese caso, esa boleta electoral inicial quedará anulada, y si es devuelta, será retenida.

¿PUEDO ACTUALIZAR MI INFORMACIÓN DE REGISTRO DE ELECTOR EN UN CENTRO DE VOTACIÓN?

- ▲ Sí. Puede actualizar su información de registro en cualquier Centro de Votación en el Condado de L.A.

¿PUEDO REGISTRARME Y VOTAR SI NO TENGO UNA DIRECCIÓN PERMANENTE?

- ▲ Tanto si está sin vivienda como si se encuentra entre dos residencias por cualquier motivo, puede inscribirse para votar utilizando una residencia temporal o las calles transversales en las que reside actualmente. Al completar la solicitud de registro de elector, proporcione la ciudad, el código postal y las calles transversales más cercanas.
- ▲ También debe proporcionar una dirección postal donde pueda recibir sus materiales de votación, como un refugio, iglesia o apartado de correos.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ELECCIÓN GENERAL DE NOVIEMBRE DE 2024

VOTO POR CORREO (VBM)

¿CUÁNDO RECIBIRÉ MI BOLETA ELECTORAL PARA VOTO POR CORREO?

- Las boletas electorales para voto por correo se envían por correo a todos los electores registrados a partir del 3 de octubre. La mayoría de los electores recibirán su boleta electoral en el transcurso de 1 semana.

¿CÓMO PUEDO HACER EL SEGUIMIENTO DE MI BOLETA ELECTORAL PARA VOTO POR CORREO?

- Los electores pueden hacer un seguimiento de su boleta electoral suscribiéndose a la opción **Where's My Ballot (¿Dónde está mi Boleta Electoral?)** en el sitio california.ballottrax.net. Esta es una suscripción gratuita que envía notificaciones automáticas por mensaje de texto, correo electrónico o correo de voz sobre el estado de su boleta electoral.

¿QUÉ PASA SI NO RECIBO UNA BOLETA ELECTORAL O SE DAÑA?

- Los electores pueden solicitar una boleta electoral de reemplazo en el sitio LAVOTE.GOV/REPLACEBALLOT. El último día para solicitar un reemplazo es el **29 de octubre**.
- Llame al **(800) 815-2666, opción 2**, o envíe un correo electrónico a votebymail@rrcc.lacounty.gov con su nombre completo, fecha de nacimiento y dirección.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR UNA LISTA DE UBICACIONES DE BUZONES DE ENTREGA DE BOLETAS ELECTORALES?

- En línea en el sitio LAVOTE.GOV.
- El paquete de Voto por Correo incluye una lista de las ubicaciones de los buzones de entrega de boletas electorales cercanas a la residencia del elector.

¿POR QUÉ NECESITO FIRMAR EL SOBRE DE DEVOLUCIÓN?

- El Registrador verifica la firma en el Sobre de Devolución con la firma en el registro del elector para confirmar la elegibilidad.

¿COLOCO LA FECHA DE MI CUMPLEAÑOS EN EL SOBRE DE DEVOLUCIÓN O LA FECHA DE DEVOLUCIÓN?

- Escriba la fecha en que se devuelve la boleta electoral. Si un elector ingresa su fecha de nacimiento, la boleta electoral se procesará de todos modos y, una vez verificada, se contará.

¿CUÁNDO DEBO PRESENTAR MI BOLETA ELECTORAL?

- Los electores pueden devolver su boleta electoral tan pronto como la reciban.
- Todas las boletas electorales **DEBEN** tener matasellos o ser devueltas a un Buzón Oficial o Centro de Votación antes del Día de la Elección.
- El Registrador aceptará las boletas electorales con matasellos del Día de la Elección y recibidas dentro de los 7 días posteriores al Día de la Elección.

¿CÓMO PUEDO SOLICITAR UNA BOLETA ELECTORAL PARA VOTO POR CORREO EN UN IDIOMA DIFERENTE?

- Complete y devuelva el Formulario de Solicitud de Idioma que se encuentra en el reverso del libro de Muestra de Boleta Electoral.
- Llame a la Sección de Servicios Plurilingües del Registrador al **(800) 815-2666, opción 3**.
- Idiomas admitidos: armenio, chino, jemer, farsi, coreano, español, tagalo, vietnamita, hindi, japonés, tailandés, ruso, birmano, telugu, gujarati, indonesio, mongol y bengalí.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ELECCIÓN GENERAL DE NOVIEMBRE DE 2024

VOTO POR CORREO (VBM) CONTINUACIÓN

¿QUÉ PASA SI SOY UN ELECTOR CON UNA DISCAPACIDAD Y NO PUEDO ACUDIR AL CENTRO DE VOTACIÓN?

▲ Los electores pueden acceder, marcar y completar su boleta electoral en línea mediante la opción de Voto por Correo Accesible. Necesitará el Sobre de Devolución para firmar y devolver su boleta electoral completa. Hay más información disponible en LAVOTE.GOV/RAVBM.

¿QUÉ HAGO SI RECIBO UNA BOLETA ELECTORAL QUE NO ESTÁ DIRIGIDA A MÍ?

▲ Simplemente escriba "Moved – no longer here" (Se mudó – ya no está aquí) en el sobre y devuélvalo al correo.

¿QUÉ PASA SI OLVIDÉ FIRMAR MI BOLETA ELECTORAL O MI FIRMA NO COINCIDE? ¿QUÉ HAY EN MI EXPEDIENTE?

▲ Su firma es necesaria para que se cuente su boleta electoral. Si falta su firma o si la firma proporcionada no coincide con la firma en su registro de elector, le enviaremos por correo un aviso con instrucciones y una fecha límite para garantizar que su boleta electoral se cuente. Si tiene un correo electrónico o número de teléfono registrado, también recibirá un correo electrónico y una llamada telefónica automatizada.

VOTACIÓN EN PERSONA

¿CUÁNDO ABRIRÁN LOS CENTROS DE VOTACIÓN?

▲ Los Centros de Votación estarán abiertos todos los días a partir del **sábado 26 de octubre**, de 10 AM a 7 PM, y de 7 AM a 8 PM el Día de la Elección.

¿CÓMO PUEDO ENCONTRAR UN CENTRO DE VOTACIÓN?

▲ Visite LOCATOR.LAVOTE.GOV o llame al **(800) 815-2666, opción 1**.

▲ A mediados de octubre, cada elector registrado recibirá un correo postal por separado que incluye las ubicaciones de los Centros de Votación más cercanos a su domicilio.

¿CÓMO SÉ A QUÉ CENTRO DE VOTACIÓN ACUDIR?

▲ Cualquier elector puede visitar cualquier Centro de Votación y emitir su boleta electoral. La aplicación de localización en línea también muestra el tiempo de espera aproximado en cada ubicación.

¿PUEDO DEVOLVER MI BOLETA ELECTORAL PARA VOTO POR CORREO EN EL CENTRO DE VOTACIÓN?

▲ Sí. Todos los centros de votación también sirven como Buzones de Entrega de Boletas Electorales y no es necesario hacer fila. Si va a dejar una boleta electoral, camine directamente hacia recepción.

¿QUÉ PASA SI NECESITO AYUDA EN UN IDIOMA DISTINTO DEL INGLÉS?

▲ Los Centros de Votación cuentan con Trabajadores Electorales que hablan los idiomas más hablados en su comunidad. Si necesita ayuda en un idioma que no se habla en el lugar, el Trabajador Electoral llamará a la Línea Directa Plurilingüe para obtener servicios de traducción.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ELECCIÓN GENERAL DE NOVIEMBRE DE 2024

VOTACIÓN EN PERSONA CONTINUACIÓN

¿LOS DISPOSITIVOS DE MARCACIÓN DE LA BOLETA ELECTORAL (BMD) ESTÁN CONECTADOS A INTERNET O A UNA RED?

▲ No. Los Dispositivos de Marcación de la Boleta Electoral no están conectados a Internet ni a ninguna fuente de red.

¿EL DISPOSITIVO DE MARCACIÓN DE LA BOLETA ELECTORAL CUENTA LOS VOTOS?

▲ No. El BMD no cuenta los votos. Todas las boletas electorales de papel emitidas en un BMD se transportan de forma segura al Centro de Procesamiento de Boletas Electorales todas las noches y se cuentan la Noche de la Elección.

¿NECESITO PROPORCIONAR IDENTIFICACIÓN PARA VOTAR EN UN CENTRO DE VOTACIÓN?

▲ La ley de California no exige que los electores registrados muestren una identificación al votar.

▲ Sin embargo, si un elector se registra por primera vez, debe proporcionar una Identificación con fotografía válida emitida por el gobierno o los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social.

¿PUEDO SALIR DEL TRABAJO PARA VOTAR?

▲ Sí. California es uno de al menos 31 estados que exige tiempo libre para votar si los empleados no tienen suficiente tiempo fuera del horario laboral. Puede tomarse todo el tiempo que necesite, pero los empleadores solo están obligados a pagar un máximo de dos horas.

▲ Los empleadores pueden exigir aviso previo. El tiempo libre debe ser al principio o al final de su turno. Los empleadores deben publicar un aviso sobre esto 10 días antes de una elección estatal.

¿QUÉ PASA SI SOY UN ELECTOR CON UNA DISCAPACIDAD Y QUIERO VOTAR EN PERSONA?

▲ Todos los Centros de Votación están equipados con Dispositivos de Marcación de la Boleta Electoral totalmente accesibles, una pantalla táctil ajustable con configuraciones visuales, un auricular y un teclado de audio y un puerto de conmutación A/B o dual.

▲ La opción de Votación en la Acera está disponible en todos los Centros de Votación. Busque el cartel cerca del estacionamiento o en la acera y llame al número que figura allí. Un Trabajador Electoral estará disponible para ayudarlo.

TRANSPORTE DE BOLETAS ELECTORALES PARA TABULACIÓN



En la Noche de la Elección, las boletas electorales de todos los Centros de Votación se llevan al Centro de Procesamiento de Boletas Electorales (BPC) del RR/CC en la Ciudad de Industry para su tabulación central.

Después de que los Centros de Votación cierran a las 8 PM, los Trabajadores Electorales asegurarán las boletas electorales votadas en urnas selladas y contabilizarán las boletas electorales no utilizadas. Los Trabajadores Electorales también empaquetarán por separado las boletas electorales para Voto por Correo que se entregaron en los Centros de Votación. Todos los materiales y las cantidades se contabilizan en la Declaración de Boleta Electoral Oficial. Luego, los Trabajadores Electorales transportan las boletas electorales a los Centros de Registro designados ubicados en todo el Condado.

Los Delegados del Alguacil transportan las boletas electorales votadas desde los Centros de Registro en automóvil, helicóptero o barco hasta el BPC. Las boletas electorales llegan desde lugares tan lejanos como Lancaster, Palmdale y Catalina Island.

Entre las 10:30 – 11:30 PM comienza a llegar una gran cantidad de boletas electorales al BPC.

Antes de la tabulación, todas las boletas electorales deben ser revisadas, retiradas de las urnas, inspeccionadas y preparadas para el conteo.

Las boletas electorales se trasladan al centro de tabulación en un flujo continuo. Allí, los operadores cargan las boletas electorales en escáneres para su tabulación.

INFORMACIÓN SOBRE LOS BUZONES DE ENTREGA DE BOLETAS ELECTORALES

Los Buzones de Entrega de Boletas Electorales son un método seguro, accesible y sin contacto para que los electores devuelvan su boleta electoral sufragada.

Todos los Buzones de Entrega de Boletas Electorales estarán disponibles para los electores a partir del 3 de octubre de 2024, el mismo día en que se enviarán por correo las boletas electorales para Voto por Correo a los electores. Todos los Buzones de Entrega de Boletas Electorales se cerrarán a las 8 PM el Día de la Elección, el 5 de noviembre de 2024.

Seguridad y Protección de los Buzones de Entrega de Boletas Electorales

- Las boletas electorales son recogidas diariamente por dos miembros designados del personal del RR/CC
- Se atornillan de forma segura al cemento o se fijan con cadenas en cada ubicación
- Se diseñan con características de seguridad definidas en las regulaciones estatales
- Todos los buzones tienen un revestimiento exterior para reducir el graffiti o daños permanentes
- El Condado trabaja con agencias de las fuerzas del orden público, ciudades, partes interesadas locales y organizaciones comunitarias para monitorear y salvaguardar todos los buzones

Hay **más de 400 Buzones de Entrega** en el Condado de Los Angeles



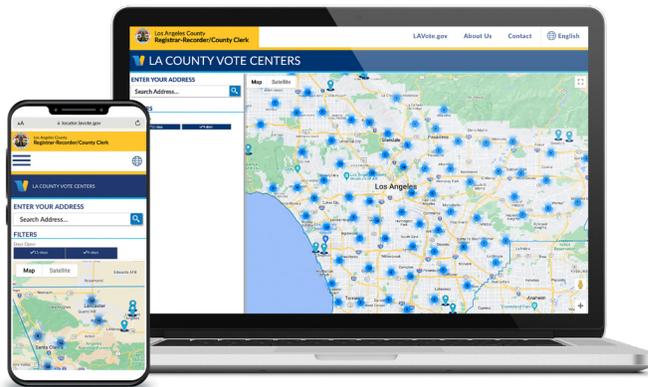
Encuentre un Buzón de Entrega de Boletas Electorales cerca de su zona:

LOCATOR.LAVOTE.GOV



INFORMACIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN

Los electores del Condado de Los Angeles tienen la opción de emitir su boleta electoral en persona en cualquier Centro de Votación.



Hay un total de

648 Centros de Votación

en el Condado de Los Angeles

Días y Horarios de Funcionamiento del Centro de Votación:

Centros de Votación de 11 Días:

Ubicaciones: 122

26 de octubre - 4 de noviembre: 10 AM - 7 PM
Día de la Elección, 5 de noviembre: 7 AM - 8 PM

Centros de Votación de 4 días:

Ubicaciones: 526

2 de noviembre - 4 de noviembre: 10 AM - 7 PM
Día de la Elección, 5 de noviembre: 7 AM - 8 PM



Para obtener una lista de los Centros de Votación, visite [LOCATOR.LAVOTE.GOV](https://locator.lavote.gov) o escanee el código QR



Visite [LAVOTE.GOV](https://lavote.gov) o llame al (800) 815-2666 para obtener más información

MEDIOS Y COMUNICACIONES EN EL CENTRO DE VOTACIÓN



Visita a un Centro de Votación

El período de votación y el Día de la Elección son momentos emocionantes. **A los reporteros, periodistas y diversos representantes de los medios de comunicación se les permite visitar cualquier Centro de Votación y capturar las actividades de votación.** Sin embargo, existen pautas que los medios de comunicación deben seguir para garantizar que mantengamos una experiencia de votación positiva y fluida.

El Equipo de Medios del Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado (RR/CC) recomienda a los miembros de los medios que avisen antes de visitar un Centro de Votación. Cuando se notifique al Equipo de Medios del RR/CC, un representante del equipo se comunicará con los encargados del Centro de Votación.

Si un miembro de los medios llega sin avisar con antelación, los Trabajadores Electorales **no** tienen la obligación de informar o llamar al RR/CC o al Equipo de Medios del RR/CC a menos que esté interrumpiendo el proceso de votación.



Los Medios de Comunicación Tienen Permitido Lo Siguiente:

- Ingresar al Centro de Votación
- Tomar fotografías y videos del interior del Centro de Votación
- Tomar fotografías y videos del exterior de los Dispositivos de Marcación de la Boleta Electoral (BMD) mientras están ocupados
- Tomar fotografías y videos del interior de un BMD si está desocupado
- Tomar fotografías y videos de los electores y/o Trabajadores Electorales
- Realizar entrevistas a los electores--si un elector está de acuerdo, la entrevista debe realizarse fuera del Centro de Votación



Los Medios de Comunicación No Tienen Permitido Lo Siguiente:

- Bloquear la entrada, la salida o el trayecto al Centro de Votación
- Tomar fotografías o videos del interior de los Dispositivos de Marcación de la Boleta Electoral (BMD) mientras están ocupados por los electores
- Tomar fotografías o videos de las boletas electorales sufragadas antes de depositarlas dentro del BMD (esto infringe la privacidad del elector)
- Realizar entrevistas a Trabajadores Electorales
- Tomar fotografías o videos de electores o Trabajadores Electorales que expresen que no quieren ser fotografiados o filmados



Información Adicional

- Indique a todos los miembros de los medios que envíen sus preguntas, consultas o solicitudes directamente al Equipo de Medios del RR/CC
- Solo el Equipo de Medios del RR/CC está autorizado a hablar con miembros de los medios de comunicación
- Las actividades consideradas "Propaganda electoral*" están prohibidas dentro de los 100 pies del Centro de Votación

**Propaganda electoral: Práctica de trabajar activamente para obtener votos para un candidato o una iniciativa de ley en la boleta electoral durante una elección.*

Contactos del Equipo de Medios del RR/CC: (562) 462-2648 o mediainfo@rrcc.lacounty.gov

CENTROS DE VOTACIÓN Y PERÍODO DE VOTACIÓN

En el Condado de L.A., hemos pasado de lugares de votación a Centros de Votación. Los electores tienen la opción de emitir su boleta electoral en persona en cualquier Centro de Votación del Condado. Los Centros de Votación tienen una apariencia y un funcionamiento similares a los lugares de votación, pero ofrecen características modernas adicionales para que votar sea fácil y conveniente.



SEGURO

CONFIABLE

ACCESIBLE



Vote en cualquier Centro de Votación participante en esta elección con servicios de idioma completos y accesibilidad ampliada.



En los Libros Electrónicos puede buscar su información de registro de elector en tiempo real en cualquier Centro de Votación



Hay equipos de votación totalmente accesibles disponibles en cada Centro de Votación



La votación anticipada en persona está disponible 10 días antes del Día de la Elección – evite las filas y vote temprano

A cada elector registrado se le enviará por correo una postal con las ubicaciones de los Centros de Votación más cercanos a su residencia a mediados de octubre.

Para obtener una lista de todas las ubicaciones y horarios, visite [LAVOTE.GOV](https://www.lavote.gov).



VOTER'S CHOICE
CALIFORNIA

You choose **when, where, and how** to vote

La Ley de Opción del Elector de California es una nueva ley aprobada en 2016 para modernizar las elecciones en California al permitir que los condados realicen elecciones bajo un nuevo modelo que brinda mayor flexibilidad y conveniencia a los electores.

Este nuevo modelo electoral permite a los electores elegir cuándo, dónde y cómo emitir su voto al:

- Ampliar las opciones de votación anticipada en persona
- Permitir a los electores emitir su voto en cualquier Centro de Votación dentro de su condado

Puede encontrar más información sobre la Ley de Opción del Elector de California en [sos.ca.gov](https://www.sos.ca.gov).

DISPOSITIVO DE MARCACIÓN DE LA BOLETA ELECTORAL



Los beneficios de la tecnología para una experiencia de votación fácil y accesible - con una boleta electoral de papel.

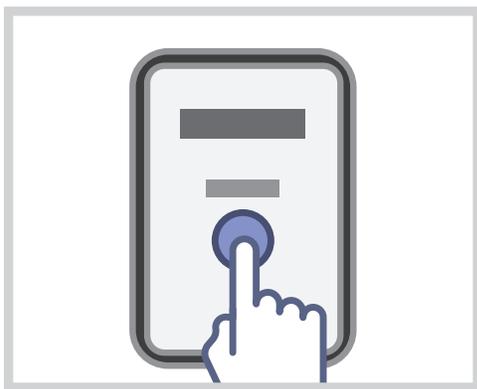
El Dispositivos de Marcación de la Boleta Electoral permite a los electores personalizar fácilmente la experiencia de votación para adaptarla a sus necesidades. Los electores pueden acceder a 19 idiomas, ajustar la pantalla táctil a un ángulo cómodo, cambiar la configuración de la pantalla, como el tamaño del texto y el contraste, o revisar la boleta electoral usando los auriculares de audio y el panel de control.

La seguridad sigue siendo una prioridad para el Condado de Los Angeles, por eso este dispositivo no está conectado a una red ni a internet. Las instrucciones fáciles de seguir pueden guiar a cualquier elector a través del proceso de votación sin necesidad de asistencia.

Anteriormente, a los electores con discapacidades visuales o de movilidad se les pedía que fueran a una cabina electoral separada; pero esto ya no es así. El Dispositivos de Marcación de la Boleta Electoral proporciona todas las funciones de accesibilidad disponibles anteriormente y las actualiza todas en un solo dispositivo.

CÓMO VOTAR EN EL DISPOSITIVO DE MARCACIÓN DE LA BOLETA ELECTORAL (BMD)

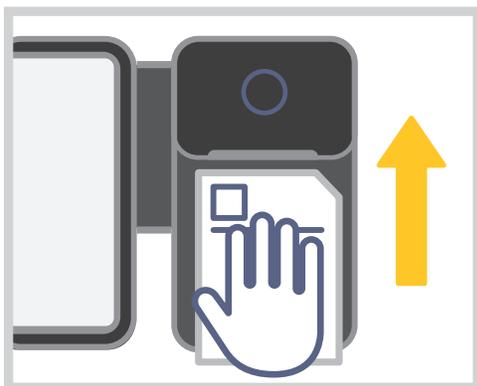
1. Toque para empezar



2. Seleccione el idioma



3. Inserte la boleta electoral



4. Haga sus selecciones



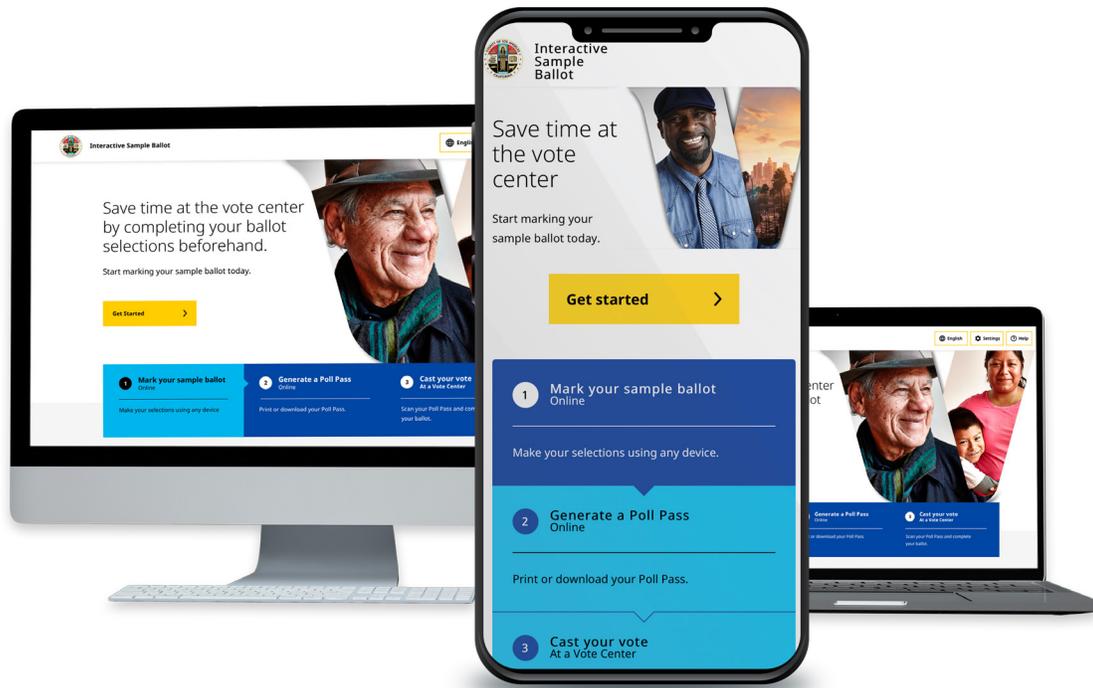
5. Revise sus selecciones



6. Emita la boleta electoral



AHORRE TIEMPO EN EL CENTRO DE VOTACIÓN



Muestra de Boleta Electoral Interactiva

Esta elección puede incluir un gran número de candidatos que aparecen en la boleta electoral. Para garantizar una experiencia de votación oportuna y positiva, alentamos a los electores que votan en persona a utilizar la Muestra de Boleta Electoral Interactiva (ISB). La ISB es una opción conveniente para los electores que desean acceder y marcar sus selecciones antes de llegar al Centro de Votación. Usando una computadora, un teléfono móvil o un dispositivo personal, los electores pueden revisar la información de su boleta electoral y hacer sus selecciones. Después de pasar por el proceso de selección, la Muestra de Boleta Electoral Interactiva crea un Pase Electoral (código QR) – similar a una tarjeta de embarque de una aerolínea.

En el Centro de Votación, los electores escanean el Pase Electoral para transferir sus selecciones al Dispositivo de Marcación de la Boleta Electoral (BMD). Luego, aparecerá una pantalla de revisión que permitirá a los electores tener la oportunidad de realizar cambios o emitir su boleta electoral.

Acceda a su Muestra de Boleta Electoral Interactiva en LAVOTE.GOV/ISB

Código de Registro Rápido

Lleve el Código de Registro Rápido de su Muestra de Boleta Electoral a cualquier Centro de Votación. Esto permite que los Trabajadores Electorales en la mesa de registro encuentren e impriman rápidamente su boleta electoral oficial.

También puede acceder a su Código de Registro Rápido en LAVOTE.GOV.

LIBRO ELECTRÓNICO



El Libro Electrónico (ePollbook) ha reemplazado la lista de recintos electorales en papel y permite al Condado de Los Angeles y a los electores una experiencia de registro moderna y segura.

Los Trabajadores Electorales ahora tienen la capacidad de actualizar la información de registro de electores en tiempo real, lo que permite a los electores visitar cualquier Centro de Votación participante en el Condado de Los Angeles. Los electores pueden actualizar de forma segura su información de registro, dejar su boleta electoral para Voto por Correo en casa y aún así emitir una boleta electoral estándar en persona, y los electores elegibles que perdieron la fecha límite de registro pueden visitar cualquier Centro de Votación y emitir su boleta electoral a través del Registro de Electores Condicionales.

Los Libros Electrónicos no están conectados al Dispositivo de Marcación de la Boleta Electoral ni al Sistema de Recuento de Votos para proteger la información y el anonimato de los electores.

OPCIONES DE VOTO POR CORREO Y VOTACIÓN ANTICIPADA

Voto por Correo (VBM)

A todos los electores registrados en el Condado de Los Angeles se les ha enviado una boleta electoral para Voto por Correo.

Los electores pueden rastrear el estado de su boleta electoral para Voto por Correo enviada por correo suscribiéndose a la opción Where's My Ballot (¿Dónde Está Mi Boleta Electoral?)

(California.ballottrax.com) de forma gratuita. Se envían notificaciones en tiempo real por mensaje de texto, correo electrónico o mensaje de voz cuando se envía por correo la boleta electoral, y también se notifica a los electores cuando el Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado recibe y cuenta su boleta electoral.

Se sugiere a los electores que participen en las elecciones devolviendo su boleta electoral para Voto por Correo (sin franqueo) o depositándola en cualquier Buzón de Entrega de Boletas Electorales o Centro de Votación participante.

Buzón de Entrega de Boletas Electorales

El Condado de Los Angeles tiene más de 400 Buzones de Entrega de Boletas Electorales en todo el Condado para brindarles a los electores una alternativa segura para devolver una boleta electoral para Voto por Correo. Todos los Buzones de Entrega de Boletas Electorales estarán disponibles 29 días antes del Día de la Elección.

En el paquete de Voto por Correo se incluye una lista de Buzones de Entrega de Boletas Electorales cerca del domicilio del elector. Puede encontrar una lista completa de las ubicaciones y los horarios de los buzones participantes en LAVOTE.GOV. Todos los Buzones de Entrega de Boletas Electorales se cerrarán a las 8 PM. el Día de la Elección.

Votación Anticipada

Los electores no necesitan esperar hasta el Día de la Elección para emitir su boleta electoral. La Oficina Central del Registro de votantes en Norwalk están abiertas para la votación en persona 29 días antes del Día de la Elección, y los Centros de Votación abren hasta 10 días antes del Día de la Elección. Una lista completa de las ubicaciones de los Centros de Votación estará disponible en el sitio LAVOTE.GOV.

Registro de Electores Condicionales

Los electores elegibles que viven en el Condado de Los Angeles y no cumplen con la fecha límite de registro aún pueden emitir su voto visitando cualquier Centro de Votación participante. Según la Ley Electoral de California, el Registro de Electores Condicionales (CVR) permite que un posible elector se registre condicionalmente y emita su boleta electoral. Una vez que el elector se encuentre en un Centro de Votación, se le entregará una boleta electoral CVR para marcar sus selecciones. Cuando el elector esté listo para emitir su voto, entregará esa boleta electoral al Trabajador Electoral para verificar su elegibilidad durante el Período de Escrutinio Oficial. Una vez que el Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado verifique la elegibilidad, se contará la boleta electoral.

IDIOMAS ADMITIDOS



Idiomas	Electores Que Solicitan Materiales	Idiomas	Electores Que Solicitan Materiales
Armenio	2,195	Jemer	1,444
Bengalí	426	Coreano	39,369
Birmano	261	Mongol	41
Chino	50,902	Ruso	1,501
Persa	1,863	Español	273,403
Gujarati	192	Tagalo	5,608
Hindi	639	Telugu	69
Indonesio	197	Tailandés	3,077
Japonés	3,144	Vietnamita	13,591

TOTAL: 397,922

A partir de septiembre de 2024

PERFIL ELECTORAL

A partir de septiembre de 2024



Electores Registrados
5,722,621



Boletas Electorales Enviadas Por Correo Para Militares y Extranjeros
32,247

PERFIL DE ESTA ELECCIÓN



Oficinas
695



Iniciativas de Leyes Locales
93



Centros de Votación
648

*A partir de octubre de 2024



Grupos de Votación
901



Total de Candidatos Que Aparecen En La Boleta Electoral
695



Circunscripciones Electorales
3,087



Trabajadores Electorales
12,000

Aprox.



Costo Estimado De La Elección
\$148,118,000

ESTADÍSTICAS SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE ELECTORES

A partir de septiembre de 2024



Electores por Edad	Registrados	% de Registrados
18-29	1,128,708	19.72 %
30-39	1,145,518	20.02 %
40-49	889,642	15.55 %
50-59	838,333	14.65 %
60-69	829,520	14.50 %
70-79	568,322	9.93 %
80-89	250,322	4.37 %
90+	72,256	1.26 %
TOTAL	5,722,621	100 %

PREFERENCIA DE PARTIDO POLÍTICO

A partir de septiembre de 2024

Partidos Calificados	Registrados	% de Registrados
 Independiente Americano	185,374	3.2 %
 Demócrata	2,991,795	52.3 %
 Verde	26,947	0.5 %
 Libertario	48,658	0.8 %
 Sin Preferencia de Partido*	1,293,497	22.6 %
 Otro	89,330	1.6 %
 Paz y Libertad	42,305	0.7 %
 Republicano	1,044,715	18.3 %
TOTAL	5,722,621	100 %

*El grupo "Sin Preferencia de Partido" incluye a aquellos que no tienen preferencia de partido, se negaron a indicar una preferencia de partido o eligieron un partido político no calificado.

CARGOS/ DISTRITOS

A partir de septiembre de 2024

Distritos de Supervisión			
Distrito	Electores Registrados	Distrito	Electores Registrados
1.º	1,036,030	4.º	1,195,526
2.º	1,099,212	5.º	1,170,582
3.º	1,221,271		

Distritos de la Asamblea Estatal			
Distrito	Electores Registrados	Distrito	Electores Registrados
34.º	94,068	53.º	77,209
39.º	137,920	54.º	218,680
40.º	332,730	55.º	300,020
41.º	244,067	56.º	284,982
42.º	116,179	57.º	219,569
43.º	253,369	61.º	281,671
44.º	330,653	62.º	242,387
46.º	280,522	64.º	248,274
48.º	273,721	65.º	268,050
49.º	254,646	66.º	316,621
51.º	315,115	67.º	51,088
52.º	295,268	69.º	285,812

CARGOS/ DISTRITOS

A partir de septiembre de 2024

Distritos del Senado Estatal			
Distrito	Electores Registrados	Distrito	Electores Registrados
20.º	491,224	28.º	542,226
22.º	372,332	30.º	546,628
23.º	417,987	33.º	550,750
24.º	692,027	34.º	39,779
25.º	584,425	35.º	519,301
26.º	481,683	36.º	51,088
27.º	433,171		

Distritos del Congreso			
Distrito	Electores Registrados	Distrito	Electores Registrados
23.º	8,728	35.º	75,561
26.º	38,269	36.º	501,784
27.º	457,347	37.º	401,318
28.º	413,682	38.º	418,467
29.º	386,085	42.º	402,642
30.º	476,541	43.º	406,102
31.º	418,156	44.º	424,604
32.º	478,705	45.º	53,005
34.º	361,625		

ESTADÍSTICAS DEL CONDADO DE LOS ANGELES



Población Total

9.7 millones

Basado en las Estadísticas de la Oficina del Censo de EE. UU. de 2022

Población Elegible de Electores

6.5 millones

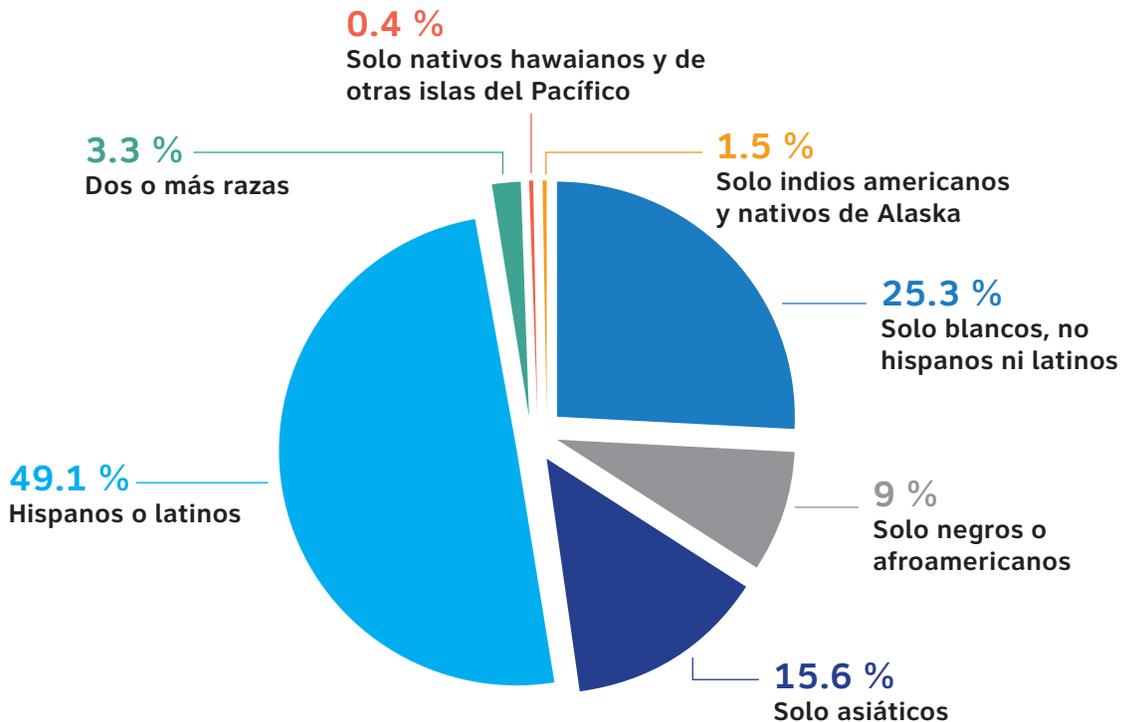
Estimado por el Secretario de Estado (SOS) a partir de enero de 2024

Electores Registrados

5.6 millones

Según el SOS a partir de enero de 2024

Estimaciones de Población de Raza y Etnia en el Condado de L.A.



Según las estadísticas de la Oficina del Censo de EE. UU. de julio de 2021

PLAN PARA UNA ELECCIÓN SEGURA

El "Plan para una Elección Segura" del Condado de Los Angeles sigue las mejores prácticas vigentes para prevenir enfermedades como el COVID-19, la gripe y los resfriados. Estas fueron desarrolladas en consulta con las autoridades sanitarias pertinentes utilizando la mejor información de salud pública disponible.

Vacunación

Se recomendará a los Trabajadores Electorales que estén al día con sus vacunas y refuerzos.



Mascarillas

- Los electores dispondrán de mascarillas opcionales.
- Los Trabajadores Electorales dispondrán opcionalmente de mascarillas faciales y mascarillas N95.
- El Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado (RR/CC) seguirá las normas vigentes sobre mascarillas y las directrices de salud pública, como las pautas de reincorporación al trabajo para las personas que se estén recuperando de un caso de COVID-19.



Higiene

- Habrá desinfectante de manos a disposición de los electores y trabajadores.
- En la capacitación de los Trabajadores Electorales se hará hincapié en la importancia de lavarse las manos y desinfectarse.



Limpieza

- Limpieza del Libro electrónico, Dispositivo de Marcación de la Boleta Electoral (BMD) y otras superficies de uso frecuente en el Centro de Votación.



Ventilación

- Las puertas y ventanas se mantendrán abiertas, siempre que sea posible, para que entre aire fresco del exterior.



Limitar la exposición a las personas enfermas y expuestas

- Los Trabajadores Electorales con casos de COVID-19 serán excluidos del Centro de Votación hasta que cumplan las directrices de salud pública para volver al trabajo.
- Los Trabajadores Electorales que regresen al Centro de Votación después de un caso de COVID-19 seguirán las directrices de salud pública de llevar una mascarilla correctamente ajustada hasta el día 10.
- Los Trabajadores Electorales con exposición por contacto cercano seguirán los requisitos actuales de uso de mascarilla y pruebas del Departamento de Salud Pública (DPH).



Aspectos en curso del proceso de votación que también apoyan la prevención de COVID-19.

- Todos los electores reciben una boleta electoral para Voto por Correo (VBM) y tienen la opción de votar desde casa.
- Se anima a todos los electores a tomar medidas para acelerar su proceso de votación, lo cual limita su tiempo en el Centro de Votación. Por ejemplo, verificar con anticipación la inscripción de electores, usar la Muestra de Boleta Electoral Interactiva (ISB) para marcar las selecciones anticipadamente y llevar consigo su Muestra de Boleta Electoral para agilizar el registro de los electores.
- Los BMD están separados para favorecer la privacidad y la accesibilidad.
- La disposición de los Centros de Votación utiliza un flujo de tráfico unidireccional en la medida de lo posible.
- Se alentará a todos los electores a aprovechar la votación anticipada y votar cuando no sea hora pico, de ser posible.



ESCRUTINIO: FINALIZANDO LA VOTACIÓN

Finalización del Recuento Oficial de Votos (Escrutinio)

El recuento de boletas electorales no termina la Noche de la Elección. La oficina del Registro de votantes se asegura de que se cuenten todas las boletas electorales emitidas. Después de la Noche de la Elección, hay decenas de miles de boletas electorales que deben ser contadas, incluidas las boletas electorales para Voto por Correo recibidas el Día de la Elección, las boletas electorales provisionales, las boletas electorales por escrito y las boletas dañadas. Estas boletas electorales se cuentan durante el período de 30 días conocido como el Escrutinio Electoral Oficial. Las boletas electorales provisionales requieren una revisión adicional para verificar que los electores sean elegibles para votar y que se emitieron boletas electorales por escrito para candidatos calificados.

La ley del estado de California requiere que el RR/CC complete y certifique los resultados dentro de los 30 días. Esta disposición de la ley reconoce la complejidad de completar el recuento de boletas electorales y realizar una auditoría exhaustiva de los resultados electorales para garantizar su precisión.

Los procesos legalmente obligatorios descritos anteriormente se utilizan para garantizar que cada voto elegible se cuente y se incluya en los resultados electorales finales oficiales.

Auditoría de los Resultados Electorales

Por ley, se debe contar manualmente una muestra aleatoria de boletas electorales de cada elección para verificar los recuentos de las máquinas de la Noche de la Elección. En este proceso, conocido como Auditoría de Recuento Manual del 1%, se incluye un mínimo de todos los votos emitidos en el uno por ciento (1%) de los recintos electorales. La Auditoría de Recuento Manual del 1% está abierta al público. (C.E. 15360)

Observación Pública

Todo ciudadano tiene derecho a observar el proceso de Escrutinio Electoral Oficial. Se invita a los candidatos y al público a observar el proceso de recuento y auditoría de boletas electorales uniéndose al Programa de Observadores Electorales. El programa es parte del compromiso del Condado de Los Angeles de realizar elecciones abiertas y transparentes.

Los observadores electorales tienen la oportunidad de observar la prueba de lógica y precisión de los equipos de los sistemas electorales, el procesamiento de las boletas electorales para Voto por Correo, las actividades del Día de la Elección en los Centros de Votación y Centros de Registro, las operaciones de los centros de recuento y el procesamiento posterior a la elección.

Para obtener más información, el Plan del Panel de Observadores Electorales está disponible en línea en LAVOTE.GOV.

SOLICITAR UN RECUENTO

¿Quién puede solicitar un recuento?

Cualquier elector del estado puede presentar una solicitud (C.E. § 15620). Para obtener más información, descargue nuestro folleto en LAVOTE.GOV.

Momento de la Solicitud

La solicitud deberá presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la realización del escrutinio oficial. El RR/CC no está abierto los fines de semana ni días festivos. Si la fecha límite cae en fin de semana o día festivo, la fecha se trasladará al siguiente día hábil (C.E. § 15).

Excepciones

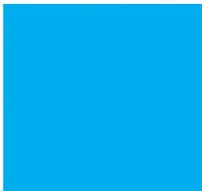
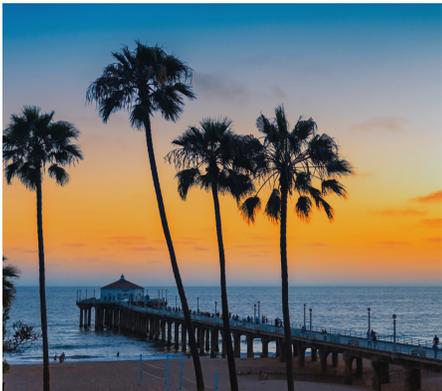
- Para los recuentos estatales, la solicitud se puede presentar ante la Oficina del Secretario de Estado dentro de los cinco (5) días a partir del día 31 después de la elección (C.E. § 15621).
- Si la elección se lleva a cabo en más de un condado, la solicitud puede presentarse dentro de los cinco (5) días a partir del día 31 después de la elección (C.E. § 15620).

Aviso de Recuento

El funcionario electoral publicará un aviso en el que indique la fecha y el lugar del recuento al menos un día antes del mismo, y notificará a los siguientes individuos en persona o por telegrama (C.E. § 15628).

Se envían avisos a las siguientes partes:

- Todos los candidatos al cargo sujeto al recuento.
- Los representantes autorizados de los candidatos presidenciales, si se va a proceder al recuento de los delegados presidenciales.
- Los proponentes de cualquier iniciativa o referéndum o las personas que presenten argumentos electorales a favor o en contra de cualquier iniciativa, referéndum o iniciativa de ley que deba ser objeto de recuento.
- El Secretario de Estado, si el recuento es para candidatos a cualquier cargo estatal o federal, delegados a una convención nacional o cualquier iniciativa de ley estatal.



SÍGANOS EN LÍNEA: @LACOUNTYRRC



LAVOTE.GOV